

300.53

EXP.041/2014 Permiso

AUTO No.

1717

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

25 JUL 2014

Que mediante escrito recibido el día 10 Junio de 2014, el señor **JOSÉ ELÍAS GUERRA DE LA ESPRIELLA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.817.935 expedida en Sincelejo - Sucre, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Superficiales, dentro del Proyecto de Palmicultura a desarrollarse en la Hacienda Santa Catalina-La Rueda, ubicada en el Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

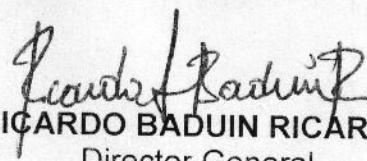
PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JOSÉ ELÍAS GUERRA DE LA ESPRIELLA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 6.817.935 expedida en Sincelejo - Sucre, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Superficiales, dentro del Proyecto de Palmicultura a desarrollarse en la Hacienda Santa Catalina-La Rueda, ubicada en el Municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//